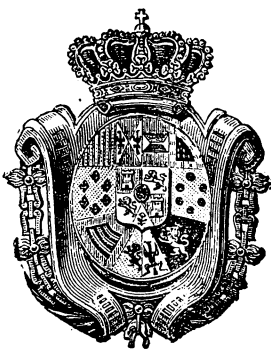


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

For un año.....	260 rs
For medio año.....	130
For tres meses.....	65
For un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	00
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real orden.

En vista de lo manifestado á este Ministerio por algunas autoridades políticas, la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar que cuando los Jueces y Tribunales acuerden la insercion en periódicos oficiales de anuncios que interesen á la administracion de justicia, los remitan á la autoridad superior política de la provincia redactados en hoja suelta y en la forma que hayan de publicarse, con expresion de todos los datos y requisitos indispensables para que produzcan los efectos necesarios.

Madrid 7 de Noviembre de 1849.—Arrazola.

La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien dictar las resoluciones siguientes:

PARTE ECLESIASTICA.

Curas párrocos.

Nombrando para varios curatos á los sugetos propuestos por los respectivos prelados diocesanos, en esta forma:

Diócesis de Orense.

En 15 de Octubre último. Para el beneficio curado de San Pedro de Gabin á D. Salvador Carballo.
Para el de San Mamed de Urros á D. Manuel Freire.
Para la vicaría curada de Buen-Jesus de Cebollino á D. Antonio Montero.
Y para el curato de San Martin de Cameija á D. José Antonio Fernandez.

Diócesis de Valencia.

Para el beneficio núm. 499 de la santa iglesia metropolitana de Valencia á D. Luis Catalá y Soriano, beneficiado de la parroquial de San Bartolomé de la misma ciudad.

Diócesis de Almería.

En idem. Aprobando la permuta de curatos entre D. Miguel Villalobos, cura de Alcudia y Bernitagla y D. Miguel Perez Simon, que lo es de Armuña.

Cofradías.

En 12. Aprobando, de conformidad con lo expuesto por la seccion de Estado y Gracia y Justicia del Consejo Real, las constituciones de la cofradía de las Animas nuevamente erigida en la parroquial de San Pedro de esta corte.

En 18. Aprobando asimismo las de la cofradía del Santísimo Sacramento establecida en la parroquia de San Ildefonso de Jaen.

PARTE CIVIL.

Títulos de Castilla.

Otorgando Reales cartas de sucesion:
En 5. A D. Maximino Ezepeleta y Escalzo en el Marquesado de Góngora.

En 12. A D. Cayetano María Amat y de Amat en los Marquesados de Castellbell y Castelmeya.

En 26. A D. Juan Francisco Gegueira y Acosta en el Condado de Lagunillas.

A D. Antonio Veitia y Armona en el Marquesado del Real Socorro.

A D. Fernando Perez del Pulgar en el Marquesado de Pozo-blanco.

A D. Gil Antonio Rodriguez de Fusteron en los Marquesados de Beniél y de Peñacerrada.

A D. José Ignacio Manfredi en el de la Casta.

A Doña María Luisa de Molina en el de Villafuerte.

A D. Carlos María Diaz de Labandero en el de Torre-nueva.

A D. Antonio Mesía y Casiedo en el de Casiedo.

Y á D. Domingo José de Ibarra en el Vizcondado de Santo Domingo.

Jueces de primera instancia.

En 26. Admitiendo á D. Saturnino Garcia Bajo la renuncia del juzgado del Valle de Cabuérniga, para que se hallaba electo.

Y nombrando en su reemplazo á D. Camilo Saenz de Miera, promotor fiscal de Brihuega.

Promotores fiscales.

En id. Ascendiendo á la promotoría fiscal de Játiva á D. Félix Orense y Jalon, promotor fiscal de la Carolina.

Nombrando para la de la Carolina á D. Francisco Garcia Franco.

Para la de Valderobres á D. José María Yeves.

Para la de Logrosan á D. Francisco Lopez Roa, que ha servido en comision la de Brihuega.

Para la de Aliaga á D. Manuel Mora.

Y para la de San Cristobal de la Laguna á D. Francisco de Paula Rueda y Barreda.

Escribanos.

Mandando expedir Reales cédulas:

En 5. A D. Joaquin Pola y Posada de propiedad y ejercicio de una escribanía numeraria del concejo de Aller.

A D. Bonifacio Oviedo de otra de la ciudad de Valladolid, con calidad de renunciante.

A D. Francisco Mas y Mestre de otra de Curia del Castillo y término de Villafortuny.

A D. Antonio de Villaseñor para ejercer una escribanía numeraria de Beas de Segura.

A D. Juan José Ramirez para otra de Vera.

A D. Olallo Esteban Mejía para otra de Vicálvaro.

A D. José Vazquez para otra de la Mata.

En 18. A D. Juan Garcia Gomez de propiedad y ejercicio de una escribanía numeraria de Toledo.

A D. José Francisco Diaz y Torres de otra de la villa de Mellid.

En 26. A D. Julian Cáceres de propiedad de otra de Segovia.

A D. José Antonio Rumi de propiedad y ejercicio de otra de Almería.

A D. Francisco Garcia para ejercer otra de Carabanchel de abajo.

A D. José María Morales para otra de Alicante.

A D. Miguel Gomez para otra de Segovia.

Y á D. José Sendil de escribano notario de Bañolas durante los dias de su vida.

Notarios.

En 12. Mandando expedir á favor de D. Pedro Pernia Real cédula de continuacion en su notaría de reinos con residencia en Valladolid.

Reponiendo á D. Vicente Sabater en el ejercicio de notario de reinos con residencia en Culla, de que habia sido privado por motivos políticos.

En 26. Y mandando expedir á D. José Antonio Arnel Real cédula de continuacion de notario de reinos con residencia en Valls.

Procuradores.

En 26. Concediendo Real cédula de propiedad y ejercicio de un oficio de procurador de Molina de Aragon á Don Celedonio Martinez.

ULTRAMAR.

Oficios vendibles y renunciabiles.

Concediendo Reales cédulas de confirmacion:

A D. Manuel Blanco en el oficio de escribano receptor del juzgado de Guerra de Manila.

Y á D. Fernando de Castro en el de escribano público de número de la Habana.

En la noche del 15 de Setiembre último principió causa el Juez de primera instancia del distrito del Salvador de Granada, D. Félix de la Sota, contra Juan de Vela, alias Tiburcio, con motivo de la muerte violenta de José Illescas ocurrida en la misma; y seguida por todos sus trámites con arreglo á la ley, dictó auto definitivo en 3 de Octubre condenando al procesado á la pena de cadena perpetua con las correspondientes accesorias é indemnizacion, como autor de homicidio voluntario ejecutado con alevosia y premeditacion, interviniendo la circunstancia atenuante de haber obrado en vindicacion próxima de una ofensa grave hecha al mismo. Remitida la causa en consulta á la Audiencia de la expresada ciudad, é instruida la segunda instancia, la sala tercera confirmó el definitivo consultado por sentencia de 20 del referido mes; y habiéndose interpuesto súplica,

se falló en revista por la sala primera del Tribunal, en 2 del presente, confirmando la sentencia de vista.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

El Jefe político de Barcelona, en comunicacion de 3 del actual, manifiesta que es absolutamente inexacto lo que algunos periódicos de la corte han dicho acerca de haber ocurrido casos de cólera en aquella capital; añadiendo que, en vez de haber invadido á Barcelona la expresada epidemia, se aleja el temor de que así suceda, por cuanto en algunos de los puntos fronterizos donde ejercia sus estragos ha desaparecido totalmente, y en otros, como Marsella, va disminuyendo con rapidez.

ANUNCIOS OFICIALES.

INTENDENCIA GENERAL DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO.

Se anuncia el arrendamiento en pública subasta de las casas propias de S. M. en la puerta de Hierro, pertenecientes á la administracion del Real sitio del Pardo, para cuyo doble remate se ha señalado el dia 14 del corriente mes á las doce de la mañana, que tendrá lugar en la citada administracion y en la contaduría general de la Real casa, sita en el piso bajo del Real palacio, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en ambas dependencias para inteligencia de los que gusten interesarse en la subasta.

Se saca á pública subasta la conduccion y apilamiento de 50,000 arrobas de leña de encina que para el surtido del Real palacio han de trasportarse desde el monte del sitio del Pardo, para cuyo doble remate está señalado el 16 del presente mes á las doce de la mañana, que tendrá lugar en la administracion de dicho sitio y en la contaduría general de la Real casa, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en ambas dependencias para inteligencia de los que gusten interesarse en la subasta.

ESCUELA SUPERIOR DE VETERINARIA.

Habiéndose pedido á esta escuela por el Excmo. Sr. Director general de caballería una plaza de segundo mariscal en el escuadron de Mallorca, 1.º de cazadores, y debiéndose proveer por oposicion, se pone en concimiento de los profesores veterinarios, á fin de que los aspirantes á ella se presenten en la secretaría de este establecimiento en el término de doce dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de esta corte, para firmar la oposicion que han de hacer y enterarse de los ejercicios que han de practicar; previniendo que los aspirantes deben presentar en el acto de prestar sus firmas sus respectivos títulos de tales profesores veterinarios.

Madrid 7 de Noviembre de 1849.—El secretario, Fernando Sampedro.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

D. Pedro Alaiz Quiñones, secretario honorario de S. M., Juez de primera instancia de esta ciudad de Toro y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á la propiedad de los bienes de la capellanía y dotacion de huérfanas fundada por Anton Aparicio é Inés Aguado, su muger, en la iglesia parroquial de Santa María la Nueva de esta ciudad, para que en el preciso término de 30 dias improrrogables, que principiarán á contarse desde la insercion de este edicto en la Gaceta de Madrid, se presenten en este juzgado por medio de procurador con poder bastante á deducir y reclamar el que vieren asistirles en el pleito que ha promovido María Aparicio, viuda, vecina de esta ciudad, y en el que se han presentado hasta ahora Gregorio Aparicio y Manuel Estevez, que lo son de Castronuño, pretendiendo se les adjudiquen en propiedad los bienes de la citada fundacion; apercibidos que si no lo hacen les parará perjuicio, y se seguirá el pleito hasta su ultimacion con anuencia del promotor fiscal del juzgado.

Dado en Toro Octubre 15 de 1849.—Pedro Alaiz.—Licenciado José Alvarez Salinas.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Don José María Montemayor, Ministro honorario de la Audiencia territorial de Granada y Juez de primera instancia en el cuartel del Barquillo de esta capital, se cita, llama y

